

## **OFICIO 115 – 151219 DE 26 DE JUNIO DE 2024**

### **CAUSALES DE VIGILANCIA POR ACTIVOS E INGRESOS**

Nos referimos a la comunicación radicada con el número y fecha de la referencia, mediante la cual expone las causales de vigilancia por activos e ingresos de la Superintendencia de Sociedades respecto de las personas jurídicas y solicita:

*"Sírvese indicar a la Compañía sí, la unidad de valor tributario – UVT con la que se debe realizar el cálculo previsto en el artículo 2.2.2.1.1.1. del Decreto 1074 de 2015, corresponde a la establecida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN al 1 de enero siguiente a la fecha de corte del correspondiente ejercicio."*

Aunque es sabido, es oportuno reiterar que, en atención a la consulta realizada, la Superintendencia de Sociedades con fundamento en los artículos 14 y 28 de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, emite conceptos de carácter general y abstracto sobre las materias a su cargo, que no se dirigen a resolver situaciones de orden particular ni constituyen asesoría encaminada a solucionar controversias.

En este contexto, se explica que las respuestas en instancia consultiva no son vinculantes ni comprometen la responsabilidad de la entidad, como tampoco pueden condicionar el ejercicio de sus competencias administrativas o jurisdiccionales en un caso concreto.

Adicionalmente, debe precisarse que ésta dependencia carece de competencia en función consultiva para resolver un caso concreto de competencia de las dependencias misionales de esta Superintendencia.

Con el alcance indicado y de acuerdo a su solicitud, lo que se debe tener en cuenta es el valor de la UVT aplicable para el año 2024 que corresponde a \$47.065, cuyo cálculo se determinará de la siguiente manera:

UVT 2024	\$ 47.065
Número UVT para vigilancia por activos o ingresos D-1074 de 2015	789.390,6
<b>Monto para vigilancia por activos o ingresos 2023</b>	<b>\$ 37.152.668.589</b>

En los anteriores términos damos respuesta a su consulta.

Cordialmente,